



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Abril de 2019.-
DECRETO ALC. N° 1.473/2019s.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDOS: Formulario autorización de fondo de fecha 11 de Abril de 2019, mediante el cual se solicita **Fondo a Rendir** a nombre de Doña Marcela Zavala Rojas, por la suma total de \$720.000.- (Setecientos Veinte mil pesos), destinado a cubrir gastos de actividad **"Día de la Actividad Física de Enseñanza Básica de Colegio Simón Bolívar"**; Memorando N°102, de fecha 15 de Abril de 2019 de Jefe de Contabilidad y Presupuesto a Director de Administración y Finanzas (s) y Administrador Municipal, informando que a la fecha no mantiene fondos pendientes por rendir; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°133 del Área de Educación de fecha 15 de abril del 2019, Memorandum N°77, de fecha 28 de Marzo de 2019 de Director de Colegio Simón Bolívar a jefe DAEM, solicitando recursos de Acción PME 2019, respaldos para solicitar decreto que otorgue fondo por única vez, al funcionario individualizado.

DECRETO:

1.- Otórguese **Fondo a Rendir**, por única vez, a Marcela Zavala Rojas, [REDACTED] Encargada Extraescolar Departamento de Educación Municipal, por la suma total de \$720.000.- (Setecientos Veinte mil pesos), destinado a cubrir los gastos de **"Día de la Actividad Física de Enseñanza Básica de Colegio Simón Bolívar"**.

Detalle del gasto:

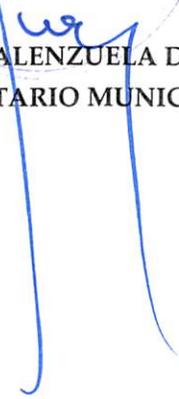
- Colaciones saludables
- Botellas de Agua y Vasos
- Bloqueadores Solares
- Transporte alumnos, profesionales y materiales
- Material para ornamentación
- Juegos Inflables Didácticos
- Pendones Colegios

-El plazo para ejecutar el gasto será hasta el día 16 de Mayo de 2019.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta de Educación N° 114-03-01-028, **Fondo a rendir, del Presupuesto de Educación vigente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GMB/asch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados

Dir. Control